

# PRODUCCION EJECUTIVA

Carrera de Cine y Televisión

Profesora Macarena López  
Ayudante Javier Vásquez A.

# IMPUESTOS

*Pagos obligatorios de dinero que exige el Estado a los individuos y empresas que no están sujetos a una contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público*

Todas las personas chilenas, naturales o jurídicas, aportan al financiamiento del Estado

# IMPUESTOS

## Directos e Indirectos

- **Impuesto Directo**

- Son impuestos que se aplican directamente al titular de la renta y es el quien los paga, de manera que se puede reconocer quién lo pagó y su monto. Dentro de los impuestos directos están aquellos contemplados en la Ley de la Renta, como los impuestos a las utilidades de las empresas o los impuestos personales.

- **Impuesto Indirecto**

- Impuesto que se aplica por el uso de la riqueza sobre las personas y, por lo tanto, indirectamente. Comprenden los impuestos sobre las ventas (IVA) y los impuestos sobre la propiedad, el alcohol, cigarrillos, las importaciones y la gasolina.
- Los Directos se cobran a personas específicas. El fisco sabe cuanto gane durante el año y cuanto le debo pagar. Los indirectos se aplican al uso de la riqueza. Es decir impuesto a la bencina, se grava al que consume bencina

# SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

## MISION



Procurar que cada contribuyente cumpla cabalmente sus obligaciones tributarias, aplicando y fiscalizando los impuestos internos de manera efectiva y eficiente, con estricto apego a la legalidad vigente y buscando la facilitación del cumplimiento, en el marco que establecen los principios de probidad, equidad y transparencia, en un ambiente de trabajo que propicie el desarrollo integral de los funcionarios, para lograr un desempeño de excelencia que aporte al progreso del país.

- [http://www.sii.cl/sobre\\_el\\_sii/serie\\_de\\_ingresos\\_tributarios.html](http://www.sii.cl/sobre_el_sii/serie_de_ingresos_tributarios.html)

# TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

## MISION

“Somos la Institución responsable de recaudar, custodiar y distribuir los recursos del Tesoro Público, a través de una gestión moderna, eficiente y segura, que facilite la interacción con nuestros usuarios y los ciudadanos, contribuyendo al desarrollo del país”.

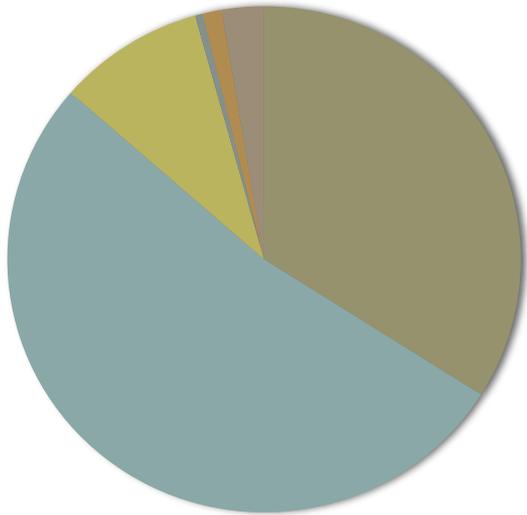


# Financiamiento del Estado

(Cifras en millones de pesos  
nominales)

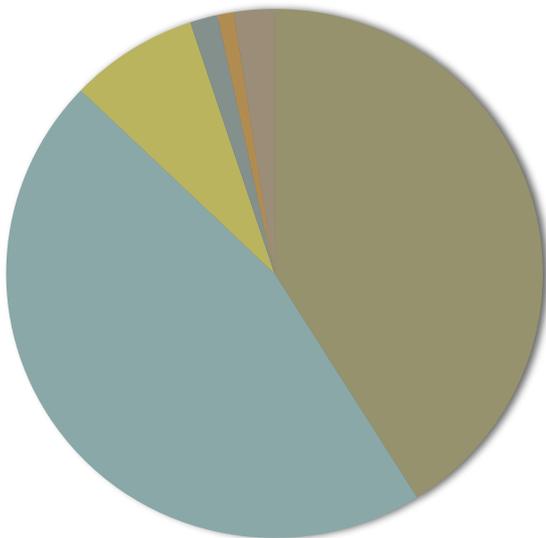
	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
IMPUESTOS A LA RENTA .....	4,567,961	7,085,706	9,008,442	9,527,689	9,086,413	9,208,867	11,690,995	11,470,112	12,371,669	14,453,237
IMPTO AL VALOR AGREGADO .....	7,054,486	8,402,773	9,443,335	10,453,259	11,173,484	12,120,613	13,206,596	14,071,933	15,061,274	16,212,270
IMPTO A PROD ESPECIFICOS .....	1,241,355	1,561,206	1,742,794	1,892,992	1,987,473	2,224,224	2,378,177	2,521,075	2,619,779	2,728,475
IMPTO A LOS ACTOS JURIDICOS .....	63,236	204,352	265,509	319,546	247,266	263,785	269,718	462,201	514,684	585,410
IMPTOS AL COMERCIO EXTERIOR .....	163,157	267,400	290,816	314,340	303,397	337,843	324,334	308,864	321,141	347,557
IMPUESTOS VARIOS	355,561	203,471	336,953	499,633	378,744	361,244	537,398	641,137	746,316	854,600
	<b>13,445,757</b>	<b>17,724,909</b>	<b>21,087,849</b>	<b>23,007,459</b>	<b>23,176,777</b>	<b>24,516,575</b>	<b>28,407,218</b>	<b>29,475,322</b>	<b>31,634,862</b>	<b>35,181,549</b>

## AÑO 2009



- IMPUESTOS A LA RENTA
- IMPTO AL VALOR AGREGADO
- IMPTO A PROD ESPECIFICOS
- IMPUESTOS VARIOS
- IMPTO A LOS ACTOS JURIDICOS
- IMPTOS AL COMERCIO EXTERIOR

## AÑO 2018



- IMPUESTOS A LA RENTA
- IMPTO AL VALOR AGREGADO
- IMPTO A PROD ESPECIFICOS
- IMPUESTOS VARIOS
- IMPTO A LOS ACTOS JURIDICOS
- IMPTOS AL COMERCIO EXTERIOR

# IVA

## IMPUESTO INDIRECTO

### IVA Impuesto al Valor Agregado

Este impuesto consiste en el recargo del 19% al monto del **precio final**, determinado por el vendedor de un bien o servicio.

Lo pagan los consumidores finales.

Lo analizaremos desde el punto de vista de la empresa, ya que las empresas actúan como recaudadoras del IVA y esto trae una serie de procedimientos y conceptos que es bueno manejar.

Impuesto al Valor Agregado: el IVA se aplica a la diferencia entre el valor de los insumos o materias primas que se usan para fabricar un bien o dar un servicio, y el precio de venta de ese bien o servicio.

# IVA

Es un impuesto que funciona en cadena, y donde la empresa actúa como recaudador del IVA a nombre del Fisco, del impuesto que pagan los **consumidores finales** (es decir quienes no lo utilizaran para la fabricación de otro bien o dar otro servicio)

Al vender su producto a un comprador la **Empresa A** le cobra el precio neto más el IVA.

Es decir en el precio que le pagan recibe:

a.- el monto que le corresponde a la empresa como retribución al bien, el **precio neto**

**+**

b.- el **19%** sobre ese precio, que es el impuesto y que le corresponde al Fisco.

Es decir lo ha recaudado, o recolectado a nombre del SII, y al final de cada mes se lo **debe** entregar al SII. Crea un **Débito fiscal** (le debe al Fisco)

La Empresa A compró materias primas a la **Empresa B** para hacer ese producto. Cuando los compró le pagó a la empresa A el **precio neto** más el **IVA**.

Todo ese IVA que pagó por los insumos, es un **Crédito fiscal** ya que esa compra la realizó para fabricar otro producto y no es un consumidor final, y por lo tanto no le *correspondía* pagarlo. Ese **Crédito fiscal** el Fisco se lo debe a la empresa B

# IVA Ejemplo costo 0

EJEMPLO:

Caso sin crédito fiscal

La Empresa B no compra materias primas para fabricar su producto o dar su servicio. Por lo tanto genera \$0 de **crédito fiscal**

Empresa B vende su producto en un precio neto total de \$100

Sobre ese precio le recarga el 19%, que es el IVA recaudado a nombre del Fisco y a quien se lo debe pagar.

Genera un **débito fiscal** de  $19\% \times 100 = 19$

Impuesto a pagar: Débito - Crédito =  $19 - 0 = \$19$

Le debe pagar al Fisco por concepto de IVA \$19

# IVA Ejemplo costos = ingresos

EJEMPLO:

El crédito es igual al débito

Empresa B compra materias primas para fabricar su producto o dar su servicio, por valor de \$100 netos, pagando además \$19 por IVA

Genera un **crédito fiscal**  $19\% \times 100 = \$19$

Vende su producto en \$100 neto

Genera un **débito fiscal**  $19\% \times 100 = \$19$

Débito - Crédito =  $\$19 - \$19 = 0$

Lo que había recaudado de IVA desde el consumidor final, y que debía entregarle al Fisco, es igual al monto que el Fisco debía devolverle por el IVA que había pagado en la compra de insumos y que no le correspondía pagar. Por lo tanto se anulan

# IVA Ejemplo costo menor ingreso

## EJEMPLO:

Caso: El crédito es mayor al débito

Empresa compra materias primas para fabricar su producto o dar su servicio, por valor de \$100 neto. A lo que hay que sumar \$19 de iva

Genera un **crédito fiscal**  $19\% \times 100 = \$19$

Vende su producto en \$ 50 netos

Genera un **débito fiscal**  $19\% \times 50 = \$ 9,5$

Débito - Crédito  $\$9,5 - \$19 = -9,5$

La empresa no creó valor agregado, y además el valor de lo que vende es menor al valor de las materias primas o insumos que compró para fabricar lo vendido. Por lo tanto no solo no debe pagar IVA ese mes, sino que genera un remanente de crédito fiscal igual a 9,5, que traspassa al mes siguiente.

# IVA

El IVA lo declaran y pagan todas las empresas que desarrollen actividades económicas en que registran Inicio de Actividades, y que realicen ventas, presten servicios o efectúen alguna operación que esté legalmente afecta a impuestos (por ejemplo: actividades del comercio, industria y agricultura).

Se hace usando el formulario 29 En el formulario se anotan todas las ventas y las compras, tal como están en el Libro de Compras. Libro que deben llevar obligatoriamente todas las empresas para este efecto

El plazo es hasta el día 12 de cada mes, para declarar el IVA del mes anterior. Y hasta el 20, en caso de que sea declaración y pago por internet

